



lacnic24
lacnog

28/9 - 2/10
bogotá, colombia

Proposta 2015-5 Cambiar a 3 años plazo para transferencia de bloques

Ricardo Patara

Introducción

Preocupación caso se active transferencias bajo 2.3.2.18

Texto actual permitiría "brechas" y explotación

Plazos mínimos para se permitir transferencia de bloques en los siguientes puntos del texto actual:

- las políticas 11.1 y 11.2
 - bloques recibidos bajo políticas de terminación "suave" no se pueda transferir antes de 1 año de asignados
- la política 2.3.2.18, que permitiría transferencia cuando activada:
 - bloques asignados por LACNIC no podrán ser transferidos antes de 1 año de la asignación



Justificativa

Una asignación hecha hace un año y que ya se ponga para transferir indica algún problema:

- un plan de uso mal hecho y por lo tanto justificativa débil.
- o justificativa con informaciones falsas con intento de explotar el sistema y ganar con la transferencia

Se ha visto casos en otras regiones de empresas "fantasmas" que aplicaron y recibieron direcciones para transferirlas en seguida con objetivo de ganar dinero.



Justificativa

La propuesta es para cambiar el plazo mínimo para que se permitiera una transferencia para 3 años.

Una organización que reciba direcciones tendrá que presentar buen plano de uso.

Caso se malintencionado tendrá que cumplir con compromisos de renovación por al menos 2 años.
Haciendo explotación menos probable/rentable.



Propuesta

Cambiar para:

2.3.2.18.9.- Los bloques y sus sub-bloques, provenientes de distribuciones o asignaciones de LACNIC, ya sean iniciales o adicionales, no podrán ser sujetos a transferencias durante un periodo de TRES año a partir de su fecha de distribución o asignación.



Propuesta

Cambiar para:

11.1 ...

8. Un bloque recibido bajo esta política no podrá ser transferido siguiendo el punto 2.3.2.18 del manual de políticas durante un periodo de TRES año. Lo mismo aplica para sus sub-bloques, es decir, bloques que agrupen un subconjunto de las direcciones IPv4 que contiene el bloque.



Propuesta

Cambiar para:

11.2 ...

6. Un bloque recibido bajo esta política no podrá ser transferido siguiendo el punto 2.3.2.18 del manual de políticas durante un periodo de TRES año. Lo mismo aplica para sus sub-bloques, es decir, bloques que agrupen un subconjunto de las direcciones IPv4 que contiene el bloque.



Histórico

Propuesta presentada en 28 de agosto 2015

Originalmente proponía plazo mínimo de 5 años

Desde publicación, 8 comentarios

En general con apoyo pero sugiriendo cambio del plazo para 3 años

Nueva versión publicada en 09 de setiembre 2015





lacnic24
lacnog

28/9 - 2/10
bogotá, colombia

Gracias

¿Dudas o comentarios?